


J.M.

	Districto 7
15 DIC. 1961	
Salida N.º 1045	

Ingreso de Certificación de Descubierta N.º.40

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta N.º. 40 de fecha 12 del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida oportunamente a V.I., tengo el gusto de comunicarle que en el día de hoy se ha ingresado en la Caja de este Organismo la cantidad de 124'25 pesetas correspondiente a la TASA 21.14, Liquidación n.º. 95/61 a nombre de D. Mariano Guasch Juan.

Dicho ingreso ha sido realizado por medio de giro postal n.º. 55, de fecha 11 del mes actual e impuesto en Santa Eulalia del Rio.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1961.

EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Mariano Guasch Juan

SANTA EULALIA DEL RIO

(Ibiza).- Predio "Ca'n Mariano de Sergentera"

CIENTO VEINTICUATRO - - - - -

- - - - - VEINTICINCO

95

14

solicitud de apro-

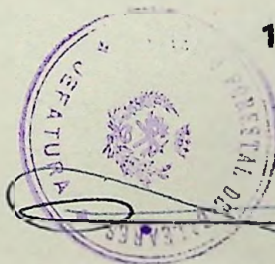
chamiento de 40 pinos en finca de su propiedad

30 noviembre 1.-

12

Diciembre

1.-



.14

95

1.-

Mariano Guasch Juan (Mariano de Sergentera Santa Eulalia del Rio.- Predio "Ca'n

CIENTO VEINTICUATRO -

- - - - - VEINTICINCO

30 ne-

viembre 1.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

José María Alomar Valent
PALMA DE MALLORCA.-

c/ Salas, 4

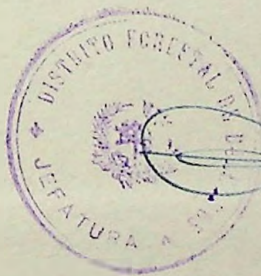
CIENTO QUINCE - - - - -

73

.03 visita de ins-
pección a su industria troceadora de leñas

28 noviembre 1.-

9 Diciembre 1.-



.03 73 1.-

José María Alomar Valent
PALMA.- c/Salas, 4

CIENTO QUINCE - - -

bre 1.- 28 noviem-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tasos de Hacienda
Registrada al n.º 789
Palma 17.12.61

CERTIFICACION N.º 39

Organismo gestor

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. José María Alomar Valent, con domicilio en PALMA DE MALLORCA.- c/ Salas, 4

por la cantidad de pesetas CIENTO QUINCE - - - - - céntimos,

a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 73 correspondiente a la Tasa 21.03 practicada en concepto de visita de inspección a su industria troceadora de leñas y notificada el 28 de noviembre de 1961.-

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 9 de Diciembre de 1961.-
EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----



Distribución de Palma de Mallorca por centros de consumo de la zona de Baleares. M.º 1.º. 17.12.61

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Palma

Concepto Taxas y Emisiones Proposicionales

Año 19 62

	Pesetas	Cts
Débito	115	
Recargo al ⁵ 25%	5	25
Costas		
Reintegro del expediente	2	00
Total Débitos	129	25

En certificación de débitos a la Hacienda número 387 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha de 27 MAR de 1962 la siguiente:

« **PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. José María Alemanas Verdant deudor a la Hacienda según se expresa la precedente certificación de debito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 104 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer ~~el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111~~ (o a las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales siguientes a la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

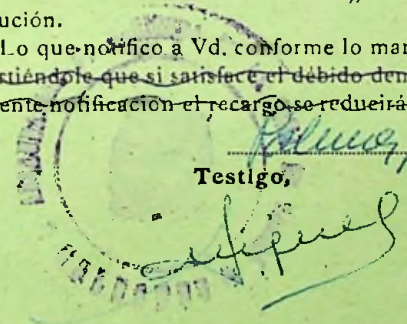
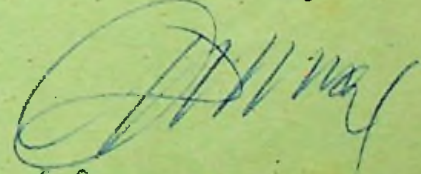
Palma, 21 de marzo de 1962

Enterado,

Testigo,

Testigo,

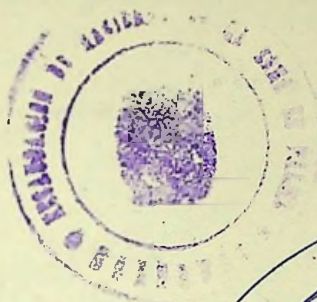
El Recaudador Ejecutivo,

Sr. D. José María Alemanas Verdant Calle de Lalax 4

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 76 del vigente Estatuto de Recaudación de Diciembre de 1948, elévese el presente expediente incoado contra D. José María Alomar Valent, por concepto de Dtº Forestal del Presupuesto de 1961, al señor Juez Municipal de guardia de esta ciudad, para que tenga a bien, dentro de las veinticuatro horas siguientes, autorizar la entrada en el domicilio del deudor, al Recaudador, que suscribe, o Auxiliar que le represente.

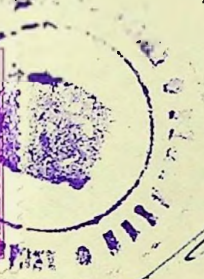
Palma a 27 de ABR. 1962 de 1961
El Recaudador de la Zona,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—En este mismo día se cumplimenta lo acordado en la anterior providencia.

El Recaudador de la Zona,



[Handwritten signature]

AUTO: Usando de las atribuciones que me confiere el art.º 76 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, autorizo al Recaudador de la Hacienda, D. Mateo Mascual Salas, y a sus Auxiliares para la entrada en el domicilio del deudor, D. José María Alomar Valent, al objeto de verificar el embargo de toda clase de bienes, según previene el art.º 80 del referido cuerpo legal.

Así lo preveo, mando y firmo en Palma a 28 de Abril de mil novecientos sesenta y dos; doy fe.

El Juez Municipal de Guardia,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—En este mismo día se hizo entrega de este expediente, al señor Recaudador de la Hacienda; doy fe.

Recibí:
El Recaudador,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIDENCIA.—Notificado conforme el art.º 112 del vigente Estatuto de Recaudación, a D. José
Alomar Valent, su descubierto para con la Hacienda, a que se fiere, la
certificación cabeza de este expediente y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediata-
mente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para la realización del
descubierto, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en el
correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado
texto legal.

Palma a 30 de ABR de 1962
El Recaudador de la Zona,



Alomar Valent



Sr. Tesorero:

Examinado el presente expediente de apremio por certificaciones de descubierto, se observan deficiencias y demoras en su tramitación, por lo que la Comisión Liquidadora que suscribe tiene el honor de proponer a V. S. se conceda al Sr. Recaudador, el plazo de un mes para que active el procedimiento, conminándole con imponerle la corrección disciplinaria que señala el art.º 213 del Estatulo de Recaudación, si en el plazo fijado no deja cumplimentado el servicio.

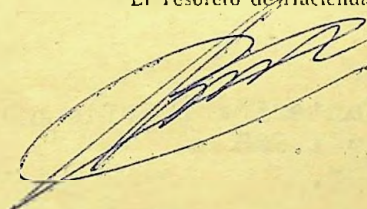
V. S. acordará.

Palma de Mallorca, 17 JUL 1962

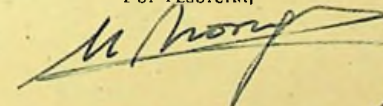
LA COMISION LIQUIDADORA;

Conforme:

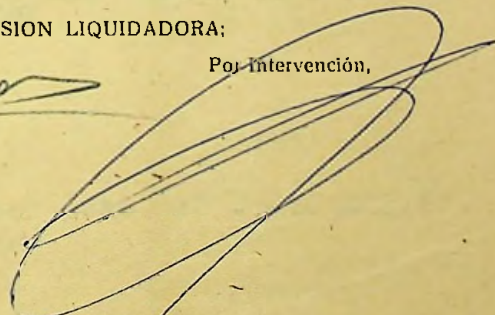
El Tesorero de Hacienda,



Por Tesorería,



Por Intervención,



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente:

LIQUIDACION:

Cuotas	115,-
Recargo al 5%	...	5,75
Reintegro expediente	...	<u>8,50</u>
Total satisfecho	...	<u>129,25</u>

Palma a 21 de Enero de 1.963

El Auxiliar,

PROVIDENCIA.- Ultimado por pago, el procedimiento de apremio, acuerdo por la presente hacer entrega del mismo a la Excmo. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos procedentes.

Palma a 21 de febrero de 1.963

El Redactor,

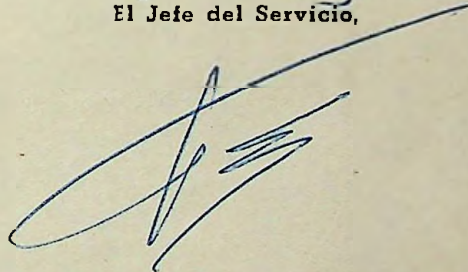
DILIGENCIA.- Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Palma a 21 de febrero de 1.963

El Recaudador,

DILIGENCIA —Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su im-
porte más los recargos de premio a favor del Tesoro según carta
de pago (n.º 2-333) del día 21-2-63 con esta fecha
se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

Palma, 25-4-63
El Jefe del Servicio,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

Distrito Foral de Navarra
20 DIC. 1961
Salida N.º 1088

J.M.

Ingreso de Certificación de Descubierta N.º.38

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta n.º: 38 de fecha 7 del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida oportunamente a V.I., tengo el gusto de comunicarle que el día 16 de los corrientes se ingresó en el Banco la cantidad de - 226'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación n.º. 99/61 a nombre de D. Bernardino Isern Vallés.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de Diciembre de 1961.



EL INGENIERO JEFE,

Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL -
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Bernardino Isern Vallés
BINISALEM (Mallorca)

c/ María, 2

DOSCIENTAS VEINTISEIS - - - - -

99

.03 visita de ins-
pección a su industria de aserrío

27 noviembre 1.-

7 Diciembre 1.-



.03 99 1.-

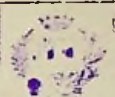
Bernardino Isern Vallés
BINISALEM.- c/ María, 2
DOSCIENTAS VEINTISEIS -

bre 1.- 27 noviem-

=226'00=

Banco 16-XII-61

J.M.

 D. I. Forestal Mallorca
20 DIC 1961
Salida N.º 1087

Ingreso de Certificación de Descubierta N.º 37

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta N.º 37 de fecha 7 del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida oportunamente a V.I., tengo el gusto de comunicarle que en el día de hoy se ha ingresado en la Caja de este Organismo la cantidad de 222'00 pesetas correspondiente a la C.A.S.A. 21.03, Liquidación núm. 97/61 a nombre de D. Juan Sureda Pou.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
P-alma de Mallorca, 16 de Diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BAEARES,

Juan Sureda Pou
CONSELL (Mallorca)

c/ Viñé, 2

DOSCIENTAS VEINTIDOS - - - - -

97

.03

visita de ins-

pección a su industria de carbonización

27

noviembre

1.-

7

Diciembre

1.-



.03

97

1.-

Juan Sureda Pou

CONSELL.- c/ Viñé, 2

DOSCIENTAS VEINTIDOS -

27

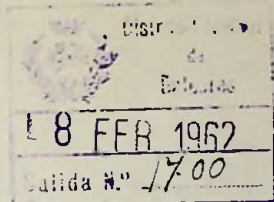
noviem-

bre

1.-

=222'00=

R/u: 63 de 16-XII-61



Ingreso Certificación de Descubierta N.º.36/61

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de - Descubierta N.º. 36 de fecha 7 de Diciembre último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 27-1-62 se ingresó en la Caja de este Distrito la cantidad de 260,00 - pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación número 96/61 a nombre de don Arnaldo Fou Coll.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Febrero de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

Firmado: Juan de Arena.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES,

Arnaldo Pou Coll

ALARO (Mallorca)

c/ Doctor Gómez Ulla, s/nº.

DOSCIENTAS SESENTA - - - - -

- - - - -

96

.07
pección a su industria de aserrío

visita de ins-

27

noviembre

1.

7

Diciembre

1.



[Handwritten signature]

.03

96

1.-

Arnaldo Pou Coll

ALARO.- c/Doctor Gómez Ulla, s/nº.

DOSCIENTAS SESENTA -

- - - - -

27

noviem-

bre

1.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Gabriel Mezquida Comas

PALMA DE MALLORCA.-

c/ Soldado Isern Comas, 11

CIENTO QUINCE - - - - -

- - - - -

80

.03

visita de ins-

pección a su industria de aserrío

25

noviembre

1.

6

diciembre

1.



.03

80

1

Gabriel Mezquida Comas

Palma.-c/Soldado Isern Comas, 11

CIENTO QUINCE - -

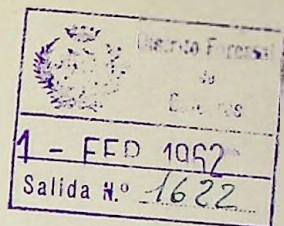
- - - - -

25

noviem-

bre

1.



Ingreso Certificación Descubierta N.º.35/61.

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta número 35 de fecha 6 de Diciembre último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que en el día de hoy se ha ingresado en la Caja de este Distrito la cantidad de 115,00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, liquidación número 80/61 a nombre de D. Gabriel Mesquida Comas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 31 de Enero de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta P rovincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

PALMA

25 MAY 1962
Salida n.º 2895

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 91
Palma 9 JUN 1962

D. JUAN DE ARANA Y SANJOYO, INGENIERO JEFE DE SERVICIO DEL GOBIERNO NACIONAL DE INGENIEROS DE LIGNES Y JEFÉ DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Juan Oliver Mulet con domicilio en Algaida. c/. Caballeros, 2. (aserradora) por la cantidad de pesetas DOSCI ENTAS VEINTI NUEVE y céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 64 correspondiente a la Tasa 2103, practicada en concepto de visita de inspección a su industria de aserrio y notificada el 21 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 3 de mayo de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MOVI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 2103
LIQUIDACION N.º 64 de 1962

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Juan Oliver Mulet con domicilio en Algaida. c/. Caballeros, 2. ha entregado la cantidad de pesetas, DOSCI ENTAS VEINTI NUEVE y cts. correspondiente a la liquidación notificada en 21 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

77229,0077

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
 Registrado al n.º 91
 Palma 9 JUN 1962

PALMA, a **9 - JUN 1962** de 196
 EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - *Cargase a la Zona de Palma de Mallorca.*
 para continuación del procedimiento ejecutivo.
 Palma de Mallorca, **9 - JUN 1962**
 EL TESORERO DE HACIENDA

Diligencia Base al Recaudador de la Zona de Palma a sus órdenes
 Palma a **5 JUN 1962**
 El Jefe de Servicio

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

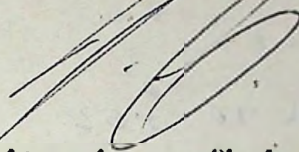
....., a **8 JUN 1962** de 196
 EL RECAUDADOR,

[Handwritten signature]

Importe de la certificación
 Importe del % de recargo de apremio
 Importe, en su caso, de las dietas devengadas
 Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
 Importe del reintegro del expediente
 Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.
, a de de 196.....
 EL RECAUDADOR,

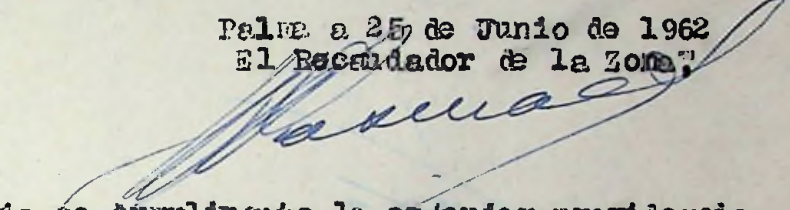
DILIGENCIA/ Para hacer constar que en oficio de fecha 19 del corrte.
precedente de la Tesorería de Hacienda de esta provincia,
se comunica la baja de la presente certificación de débitos.
Palma a 23 de Junio de 1962.
El Auxiliar,



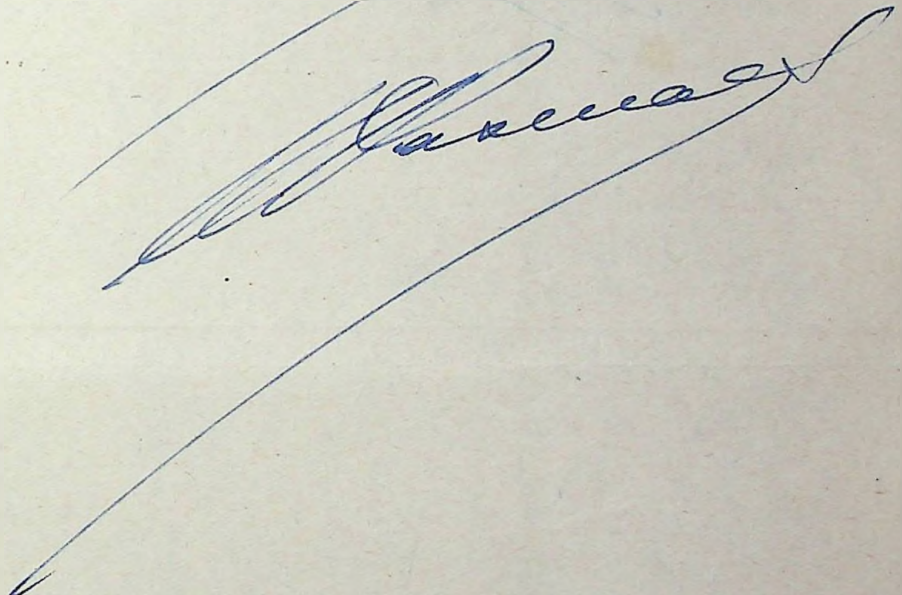
PROVIDENCIA/ Vista la precedente diligencia y oficio que en la misma
se cita, procede y así lo acuerdo hacer entrega de este ex-
pediente al Sr. Jefe del Servicio, a los efectos consiguientes.
tos.



Palma a 25 de Junio de 1962
El Recaudador de la Zona,



DILIGENCIA/ En este mismo día se cumplimenta la anterior providencia.
El Recaudador de la Zona,



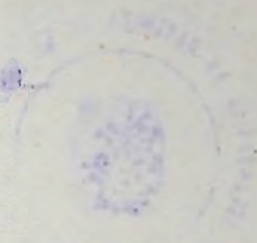
Dr. Palma

Examinado el presente expediente y de conformidad con el
contenido de el mismo practicadas, entiende el Oficial que suscribe, presento
al Señor a la Tesorería de Hacienda para 03afas n otri
615 de 20-6-62
resolución que mejor estime.

Vd. no obstante acordará

Palma a 27 de 1962

CONFORME
EL JEFE DEL SERVICIO.



Señor Tesorero:

~~INGRESADOS~~ DATADOS POR BAJA

~~Ingresados~~ los debitos a que se contrae este expediente de apremio, procede declarar ultimado el procedimiento y remitirlo a la Oficina de origen a los efectos oportunos.

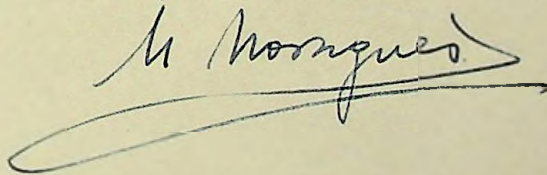
No obstante, V. S. acordará.

Palma, 3 de julio de 1952


EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme:

EL TESORERO,



J.M.

	Distrito Fiscal de Bastores
11 Dic. 1961	
Salida N.º 959	

Ingreso de Certificación de Descubierta N.º.34

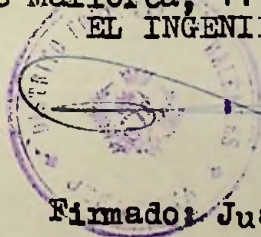
Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de - Descubierta N.º. 34 de fecha 5 del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que el ppdo, día 7 se ha ingresado en la Caja de este Organismo la cantidad de 300'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación número 14/61 a nombre de D. Juan Andreu Allés.

Dicho ingreso ha sido realizado por - medio de giro postal número 27, de fecha 1 - del actual e impuesto en Ciudadela.

Lo que comunico a V.I. para su conoci- miento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de Diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arena.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Juan Andreu Allés

FERRERIAS (Menorca)-

c/ Fría, 65

TRESCIENTAS -----

14

.03

visita de ins-

pección a su industria troceadora de leñas

24

noviembre

1.

5

diciembre

1.



.03

14

1.-

Juan Andreu Allés

FERRERIAS.- c/Fría, 65

TRESCIENTAS -----


24

noviem-

bre

1.-

J.M.

	Distrito Forestal de Mallorca
15 DIC 1961	
Salida N.º 1044	

Ingreso de Certificación de Descubierta N.º.33

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta N.º. 33 de fecha 2 del actual, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha de hoy se ha ingresado en la Caja de este Organismo la cantidad de 300'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación número 11/61 a nombre de doña Magdalena Piris Fedelich, Vda. de Anglada.

Dicho ingreso ha sido realizado por medio de giro postal número 309 de fecha 11 del actual e impuesto en Ciudadela.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

P-alma de Mallorca, 14 de Diciembre de 1961.

EL INGENIERO JEFE,

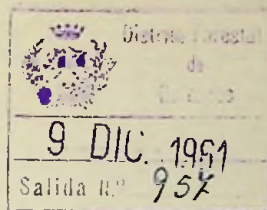


Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

J.M.



Ingreso de Certificación de Descubierta N.º.32

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de -
Descubierta N.º.32 de fecha 1º del mes actual,
expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. -
oportunamente, tengo el gusto de comunicarle -
que en el día de hoy se ha ingresado en la Ca-
ja de este Organismo la cantidad de 135'65 pe-
setas correspondiente a la TASA 21.14, Liquida
ción N.º. 93/61 a nombre de D. Juan Picornell -
Llabrés.

Lo que comunico a V.I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de Diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan de Arana', with a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.

Firmado: Juan de Arana.

ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Juan Picornell Llabrés

LLORET DE VISTA ALEGRE

(Mallorca).- c/Calvo Sotelo, 20

CIENTO TREINTA Y CINCO - - - - -

- - - - - SESENTA Y CINCO

93

.14 solicitud aprovechamiento de 35 pinos en la finca "Son Servera"
21 noviembre 1.



1 diciembre 1

.14 93 1

Juan Picornell Llabrés

(telo, 20

LLORET DE VISTA ALEGRE.-c/Calvo So-

CIENTO TREINTA Y CIN-

CO - - - - - SESENTA y CINCO

21 noviem-

bre 1.

Distrito Forestal
de
Dársiles
13 ENF 1962
Salida N.º 1230

J.J.

Ingreso de Certificación de Descubier to N° 31

Ilmo. Sr.

En relación con la Certificación de Descubier to núm. 31 de fecha 1 de diciembre último, expedida por esta Jefatura y remitida a V. I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle le que en el día de hoy se ha ingresado en la Caja de este Distrito la cantidad de 220,20 pesetas correspondiente a la TASA 21.14, liquidación 71/61 a nombre de Doña María Mari - Mari'.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 2 de Enero de 1.962.

EL INGENIERO JEFE.



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALBAES,

s María Mari Mari

SANTA EULALIA DEL RIO

(Ibiza).- Predio "Ca'n Fresch"

DOSCIENFAS VEINTE- - - - -

- - - - - VEINTE - - - - -

71

.14

solictud apre-

vechamiento de 500 pinos en finca "Ca'n Fresch"

21

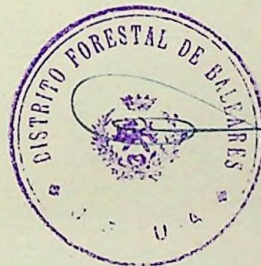
Noviembre

1.

1

Diciembre

1.



[Handwritten signature]

14

71

1.

s María Mari Mari

(Fresch

SANTA EULALIA DEL RIO.-Predio "Ca'n

DOSCIENFAS VEINTE -

- - - - -

VEINTE - - -

21

noviem-

bre

1.

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Bartolomé Morey Gil

PALMA DE MALLORCA.-

c/ Carretera de Esporlas, 146 (Establiments)

CIENTO QUINCE - - - - -

- - - - -

55

.03

visita de ins-

pección a su industria troceadora de leñas

21

noviembre

1.

1

diciembre

1.



.03

55

1.

Bartolomé Morey Gil

(bliments)

PALMA.-c/Carretera Esporlas,146(Esta-

CIENTO QUINCE - - -

- - - - -

21

Noviem-

bre

1.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tasación de Hacienda
226
2-12-61

CERTIFICACION N.º 30

1961

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Bartolomé Morey Gil, con domicilio en PALMA DE MALLORCA.- c/ Carretera de Esporlas, 146 (Establiments) por la cantidad de pesetas CIENTO QUINCE ----- y ----- céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 55 correspondiente a la Tasa 21.03 practicada en concepto de visita de inspección a su industria troceadora de leñas y notificada el 21 de noviembre de 1961.



Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 1 de diciembre de 1961.



EL JEFE DEL SERVICIO,

Juan de Arana

PRO-----

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

....., a de **7 MAR 1962** de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

PALMA a de **10 MAR. 1962** de 196

EL RECAUDADOR,

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'M. Ramos'.

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Palma

Concepto Distrito Forestal I 21-7-63 Año 19 62

Visita inspección a su industria trocadora de madera

	Pesetas	Cts.
Débito	115	-
Recargo al 5 %	575	
Costas		
Reintegro	1050	
Total Débitos	131	25

En certificación de débitos a la Hacienda número 226/30 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha 7 de marzo de 1962 la siguiente:

• **PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Bartolomé Morrey Gil deudor a la Hacienda según se expresa la precedente certificación de débito, que se anotará en el registro correspondiente y se retirará seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata ejecución del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 104 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 5 por 100 comprendido en el artículo 111 (o a las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegro ocasionados en la ejecución».

Lo que le notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días siguientes al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

PALMA 23 de VII de 1963
 Testigo. El Recaudador Ejecutivo,

Enterado.

Testigo,

P. Gil

[Signature]

Sr. D. Bartolomé Morrey Gil Calle de Cap. Gual 19-15°

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 76 del vigente Estatuto de Recaudación de Diciembre de 1948, elévese el presente expediente incoado contra D. Bartolomé Morey Gil, por concepto de de Forestal del Presupuesto de 1961, al señor Juez Municipal de guardia de esta ciudad, para que tenga a bien, dentro de las veinticuatro horas siguientes, autorizar la entrada en el domicilio del deudor, al Recaudador, que suscribe, o Auxiliar que le represente.

Palma a de 29 AGO. 1963 de 196...
El Recaudador de la Zona,



[Handwritten signature]



DILIGENCIA.—En este mismo día se cumplimenta lo acordado en la anterior providencia.

El Recaudador de la Zona,

[Handwritten signature]

AUTO: Usando de las atribuciones que me confiere el art.º 76 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, autorizo al Recaudador de la Hacienda, Antorizando la entrada en el domicilio del deudor. D. Mateo Pascual Salvá, y a sus Auxiliares para la entrada en el domicilio de D. Bartolomé Morey Gil, al objeto de verificar el embargo de toda clase de bienes, según previene el art.º 80 del referido cuerpo legal.

Así lo preveo, mando y firmo en Palma a 30 de Agosto de mil novecientos sesenta y tres; doy fe.

El Juez Municipal de Guardia,

El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—En este mismo día se hizo entrega de este expediente, al señor Recaudador de la Hacienda; doy fe.

Recibi:
El Recaudador,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

VIDENCIA.—Notificado conforme el art.º 112 del vigente Estatuto de Recaudación, a D. Bastelomé Morey Gil, su descubierto para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para la realización del descubierto, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado texto legal.

Palma a de 31 AGO 1963 de 196...
El Recaudador de la Zona.



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.— Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION

	Pesetas
Cuotas	<u>115'00</u>
Recargo apremio al <u>5</u> %	<u>5'45</u>
Reintegro expediente	<u>8'50</u>
Costas	<u> </u>
<u>Total satisfecho</u>	<u>129'25</u>

Palma de 25 SEP 1963 de 1.6...
El Recaudador,

[Handwritten signature]

~~Ultramarino~~ Ultramarino, por pago del débito, el procedimiento es ~~cancelado~~ por la presente hacer entrega de este expediente a la Excmo Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que ~~estime procedentes~~.



Palma de _____ de 196...
El Recaudador,

~~Ultramarino~~ Ultramarino: (sin esta ley se cumpliría la anterior) Ultramarino
Palma de _____ de 196...
El Recaudador

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES,

Jaime Guasp Perelló
PALMA DE MALLORCA.-

c/ Luca de Tena, 102

CIENTO TREINTA Y CINCO - - - - -

48

.03 visita de ins-
pección a su industria de aserrío

21 noviembre 1.

1 diciembre 1



.03 48 1.

Jaime Guasp Perelló

PALMA c/Luca de Tena, 102.-

CIENTO TREINTA Y CIN-

CO - - - - -

21 Noviem-

bre 1.-

=135'00= *NOTA: Figura en la "Cuenta de Gestión" del periodo 26-10-62 a 25-11-62*



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tesorería de Hacienda
Registrada al n.º 225
Palma 2-12-61

CERTIFICACION N.º 29

1961

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen

en esta Oficina, resulta deudor D Jaime Guasp Perelló

con domicilio en PALMA DE MALLORCA.--

c/ Luca de Tena, 102

por la cantidad de pesetas CIENTO TREINTA Y CINCO - - - - -

- - - - - y - - - - - céntimos,

a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 48

correspondiente a la Tasa 21.03 practicada en concepto de visita de ins-

pección a su industria de aserrío y

notificada el 21 de noviembre de 1961.



TESORERIA DE INGRESOS DE BALEARES
INGRESADO
FECHA _____
C/P _____

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el

presente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de

de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber trans-

currido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 1 de diciembre de 1961

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Tena

PRO-----

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

....., a de 7 MAR 1962 de 196.....

EL TESORERO DE HACIENDA,



[Handwritten signature]

DÍLIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

PALMA

....., a de 10 MAR 1962 de 196.....

EL RECAUDADOR,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION

	Pesetas
Cuotas	135'00
Recargo apremio al <u>5</u> %	6'75
Reintegro expediente	1'50
Costas	
Total satisfecho	150'25



Palma 22 de Marzo de 1962
El Recaudador,

PROVIDENCIA.—Ultimado, por pago del débito, el procedimiento del apremio, acuerdo por la presente hacer entrega de este expediente a la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que estime procedentes.

Palma de 30 MAR. 1962 de 1962
El Recaudador,



DILIGENCIA.—Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

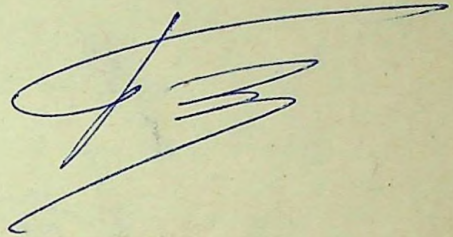
Palma de 30 MAR. 1962 de 1962
El Recaudador,

Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado
el importe más los recargos de apremio *previos* del Tesoro se-
ñalados en cartas de pago núms. 4561 y 4562 del día 31.3.62
con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a su
tos.

Palma,

~~31 MAR 1962~~ 4 ABR 1962

EL JEFE DEL SERVICIO.



Contador
Asesor
Administrador
Cofundador
Total

El Recaudador,
Palma, de 1962

El Recaudador,
Palma, de 1962

ESTADOS UNIDOS
Estadísticas
5 DIC. 1961
Salida N.º 913

J.J.

Ingreso de Certificación de Descubierta nº 28

Ilmo. Sr.

En relación con la Certificación de Descubierta Nº 28 de fecha 1ª del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida oportunamente a V. I., tengo el gusto de comunicarle que el próximo pasado día 1º se ingresó en el Banco la cantidad de 300,00 pesetas correspondiente a la TASA nº 21.03, Liquidación nº 20/61 a nombre de Don Miguel Mascaró Verger.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de Diciembre 1.961.
EL INGENIERO JEFE.



Fdo: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.
CIUDAD .

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALBARES,

Miguel Mascaró Verger,
ALAYOR (Menorca)

c/ Ciudadela, 3

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

20

.03 visita de ins-
pección a su industria troceadora de leñas
21 noviembre 1.

1 diciembre 1.




.03
20 1.

Miguel Mascaró Verger
ALAYOR .- c/Ciudadela, 3

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

viembre 1. 21 no-

	Districto Forestal de Mallorca
2 - LIC 1961	
Salida N.º 893	

Ingreso de Certificación de Descubierto nº 27.

Ilmo. Sr.

En relación con la Certificación de Descubierto nº 27 de fecha 1 del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida a V. I., tengo el gusto de comunicarle que en el día de hoy se ha ingresado en la Caja de este Distrito el importe del giro postal nº 1500 de pesetas - - 300,00; impuesto en la Oficina de Correos de Mahón el día 28 de Noviembre próximo pasado y correspondiente a la TASA 21.03 Liquidación número 4 a nombre de Don Simón Sintas Rodríguez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de Diciembre de 1961
EL INGENIERO JEFE.



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.
CIUDAD.

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Simón Sintas Rodriguez,
MAHON (Menorca)

c/ Santa Ana, 12

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

4

.03

visita de ins-

pección a su industria de eserrío

21 noviembre 1.

1 diciembre 1.



.03

4 1.

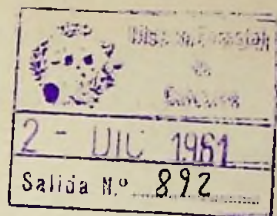
Simón Sintas Rodriguez
MAHON.-c/Santa Ana, 12

TRESCIENTAS - - -

- - - - -

21 Noviem-

bre 1.



Ingreso Certificación de Descubierta nº26.

Ilmo. Sr.

En relación con la Certificación de Descubierta nº 26 del mes actual, expedida por esta Jefatura y remitida a V. I., tengo el gusto de comunicarle que en el día de hoy se ha ingresado en la Caja de este Distrito el importe del giro postal nº 1586 de pesetas 300,00; impuesto en la oficina de correos de Mahón el día 29 de Noviembre próximo pasado y correspondiente a la TABA 21.03 Liquidación nº 1/61 a nombre de Don Ernesto Tuduri García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de Diciembre de 1961



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

C I U D A D

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Ernesto Tuduri Garcia,
MAHON (Menorca).-

c/ Andén Poniente, 30

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

1

.03 visita de ins-
pección a su industria de aserrío
21 noviembre 1.

1 diciembre 1.



[Handwritten signature]

.03 1 1.-

Ernesto Tuduri Garcia
MAHON.- c/Andén Poniente, 30

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -
bre 21 noviem-
1. 1.

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Salvador Elias Oliver
SOLLER (Mallorca)

c/ Rullán y Mir, 1,

DOSCIENTAS TREINTA - - - - -

30

.03

visita de ins-

pección a su industria de aserrío

20

Noviembre

1.

30

Noviembre

1.



.03

30

1.

Salvador Elias Oliver

SOLLER, - c/ Rullán Y Mir, 1

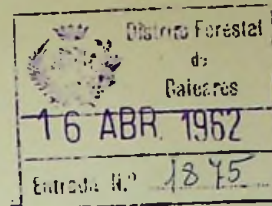
DOSCIENTAS TREINTA -

20

Noviem-

bre

1.



Ilmo. Sr.

SALVADOR ELIAS OLIVER, industrial aserrador, con domicilio en la calle Rullán y Mir, nº3, de Sóller, con los debidos respetos se ve en la necesidad de dirigir a V.I. el presente escrito, para exponer lo siguiente:

En fecha 25 de noviembre de 1.961, se ingresó en el Banco Español de Crédito, de Palma de Mallorca, bajo resguardo nº 33.142, la cantidad de 230,00 pesetas, por el concepto de la "Tasa 21/03", liquidación nº 30.-

Posteriormente, -en el mes de marzo del año actual-, se ha recibido un requerimiento de descubierta de la Recaudación Ejecutiva, por el concepto "Tasas y Exenciones Parafiscales", correspondiente al apartado anterior.

Personado en dicho Departamento, con los comprobantes de estar al corriente de pago, se ha comprobado que, efectivamente, estaba liquidado este concepto, pero, se precisa una orden de ese Distrito Forestal de Baleares, para sea baja dicho requerimiento, por todo lo cual

ROEGO a V.I. que a la vista de los comprobantes que se adjuntan:

Resguardo nº 33.142 del Banco Español de Cr.
Liquidación nº 30 -Tasa 21/03-
Providencia de la Recaudación Ejecutiva

se sirva dar las órdenes oportunas para la anulación del cargo que se me tiene formulado, toda vez que en tiempo oportuno se hizo el ingreso correspondiente.

(Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.-

Sóller, 7 de Abril de 1.962.-

Salvador Elias Oliver

CAJA

Banco Español de Crédito

CAPITAL Y RESERVAS: 2.323 889 389,49 PESETAS

CENTRAL: Madrid

RESGUARDO n.º 33142

Op.: ES

Fecha 25-11-61

D. SALVADOR ELIAS OLIVER

N.º CL 2-333 PALMA DE MGA

(S. de O.)

SOLLER

*ha entregado
en esta fecha la cantidad de
DOSCIENTAS TREINTA*

Ptas. 230,- decimos pesetas

LIQUIDACIÓN DE GASTOS

Timbres Pts:

Com/ »

Correo »

Tele/ »

Suma »

TIMBRES

para abonar en la cuenta de
HONORARIO POR INTERVENCIÓN TÉCNICO
FACULTATIVA EN LA ORDENACIÓN Y
DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS
FORESTALES Y PEGUARIAS TASA 2103

PALMA

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

TOTAL: Pesetas

111 6.1

234109



Oficina liquidadora:

N.º 0030

Distrito Forestal de Baleares

Liquidación n.º 30

LIQUIDACION

Sujeto obligado D. Salvador Elias Oliver
Domicilio c/ Rullán y Ur, 1
Residencia Soller

Concepto Visita de inspección a su industria de
aserrío F. 188.

Base de liquidación Valor de la instalación 48.200' - Pts.

Table with 3 columns: TARIFA N.º, TIPO DE GRAVAMEN Y BASE SOBRE QUE RECAE, PESETAS. Includes entries for 'G.', 'Hasta 100.000 ptas', 'Movimiento', 'Dieta', and 'Total liquidación 230' -'.

25 NOV. 1961

GURRADO

Total liquidación

230' -

Salvo de Uta a 15 de Noviembre de 1961
El Liquidador,

[Signature]

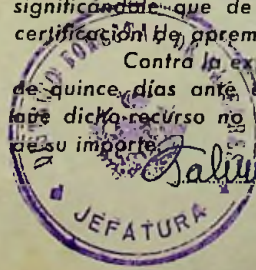
NOTIFICACION

Practicada la liquidación adjunta de acuerdo con la vigente Ley de Tasas (26-XII-1958) y Decreto de Convalidación de la Tasa reseñado al dorso deberá ingresar en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente de la fecha del recibo en Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA: 21-03.- Honorarios por Intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Forestales y Pecuarias.

significándole que de no efectuar este ingreso, en el plazo señalado, se expedirá certificación de apremio, con el recargo consiguiente.
Contra la expresada liquidación puede interponer recurso dentro del plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, advirtiéndole que dicho recurso no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación ni el ingreso de su importe.

Salvo de Uta a 15 de Noviembre de 1961
El Jefe del Servicio,

[Signature]



Ejemplar para el interesado, que debe firmar acuse de recibo de la notificación de la presente liquidación. Caso de no hallarse presente el interesado en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su parentesco a la razón de permanencia en el mismo. (Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Palma

Concepto Impuesto de Industria y Comercio

Año 19 62

	Pesetas	Cts
Débito	230	-
Recargo al <u>20</u> %	46	00
Costas		
Reintegro del expediente	50	00
Total Débitos	250	00

En certificación de débitos a la Hacienda número 261 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha de 7 MAR. 1962 de 1962 la siguiente:

• **PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Elvador Elvador deudor a la Hacienda según se expresa la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 104 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o a las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales siguientes a la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

de _____ de 1962

El Recaudador Ejecutivo,



[Handwritten signature in blue ink]

Sr. D. Elvador Elvador Calle de Palma y Mar 1

Oficina Recaudatoria en la calle General Goded. 34.

Palma

	Districto Forestal de Baleares
11 JUN 1962	
Salida N.º 3782	

Ingreso Certificación de Descubierta N.º 25.

Ilmo. Sr.º

En relación con la Certificación de Descubierta núm. 25 de fecha 30-11-61, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 25-11-61 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 230,00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, liquidación número 30/61, a nombre de D. Salvador Elias Oliver.

Debo significar a V.I. que esta Jefatura no ha tenido conocimiento de dicho ingreso hasta el momento presente, debido a instancia del interesado y comprobado el mencionado ingreso por el Sr. Habilitado en el Banco Español de Crédito cuya cantidad figurada fue incluida en la "relación de Agricultura" de fecha 25-11-61, en lugar de realizarla en la cuenta de dicho Banco abierta con el título: "TASA 21.03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y Defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias", razón por la cual se ignoraba en este Servicio el pago de la liquidación."

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia
CIUDAD.-

Distrito Social
12 JUN. 1962
Salida N.º 3108

- En relación con su instancia de fecha 7 de abril último, tengo el gusto de participarle que, una vez hecha por el Sr. Habilitado de este Servicio las averiguaciones y comprobaciones pertinentes, en el día de hoy se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el ingreso realizado por Vd. y correspondiente a la liquidación n.º 30/1.961 de la Tasa 21.03, al objeto de que surta los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de junio 1.962.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. DON SALVADOR ELIAS OLIVER.
c/. Rullán y Mir, 3

SOLIER



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION N.º 25

Tarifa de Matriculas
Registro 221
Fecha 2-12-61

1961

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Salvador Elias Oliver, con domicilio en SOLLER (Mallorca) c/ Rullán y Mir, 1, por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS TREINTA - - - - - y - - - - - céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 30 correspondiente a la Tasa 21.03 practicada en concepto de visita de inspección a su industria de aserrío y notificada el 20 de Noviembre de 1961.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 30 de Noviembre de 1961.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana
PRO.....

*Req. 33142
Fecha 25-11-61
Importe liquidado - Palma
230'00 pto.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21.03
LIQUIDACION N.º 30 de 1961.

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Salvador Elias Oliver con domicilio en SOLLER, - c/ Rullán Y Mir, 1, ha entregado la cantidad de pesetas, DOSCIENTAS TREINTA - - - - - y - - - - - cis. correspondiente a la liquidación notificada en 20 de Noviembre de 1961.

EL JEFE DEL SERVICIO,

=230'00=

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anota en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

, a de 7 MAR. 1962 de 196
EL TESORERO DE HACIENDA,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

[Handwritten signature]

, a de 10 MAR. 1962 de 196
EL RECAUDADOR,

[Handwritten signature]

Importe de la certificación
Importe del % de recargo de apremio
Importe, en su caso, de las dietas devengadas
Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
Importe del reintegro del expediente
Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de

pesetas, y
céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.

....., a de
..... de 196.....
EL RECAUDADOR,

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Palma

Concepto Tasas y Exacciones Parafiscales

Año 19 62

	Pesetas	Cts
Débito	330	-
Recargo al ⁵ / ₁₀₀ %	11	50
Costas		
Reintegro del expediente	8	50
Total Débitos	350	00

En certificación de débitos a la Hacienda número 241 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha de 7 MAR 1962 de 19 62 la siguiente:

« **PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Salvador Elias Olivera deudor a la Hacienda según se expresa la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 104 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 por 100 comprendido en el artículo 111 (o a las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales siguientes a la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

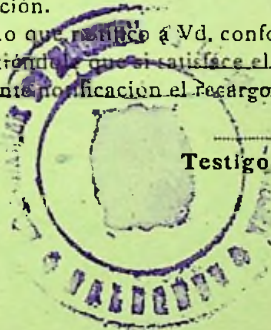
29 de Mar de 1962

Enterado,

Testigo,

Testigo,

El Recaudador Ejecutivo,



Sr. D. Salvador Elias Olivera

Calle de Rullana y Mir, 1
Soller

Oficina Recaudatoria en la calle General Goded, 34.

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 76 del vigente Estatuto de Recaudación de Diciembre de 1948, elévese el presente expediente incoado contra D. Salvador Elias Oliver, por concepto de De Forestal del Presupuesto de 1961, al señor Juez Municipal de Sóller ^{Co-} ~~municipal de guardia de esta ciudad~~, para que tenga a bien, dentro de las veinticuatro horas siguientes, autorizar la entrada en el domicilio del deudor, al Recaudador, que suscribe, o Auxiliar que le represente.

Palma a de 5 JUN. 1962 de 196
El Recaudador de la Zona,



Mateo Pascual Salvá

DILIGENCIA.—En este mismo día se cumplimentó lo acordado en la anterior providencia.

El Recaudador de la Zona,

Mateo Pascual Salvá

AUTO: Usando de las atribuciones que me confiere el art.º 76 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, autorizo al Recaudador de la Hacienda, Autorizando la entrada en el domicilio del deudor. D. Mateo Pascual Salvá, y a sus Auxiliares para la entrada en el domicilio de D. Salvador Elias Oliver, al objeto de verificar el embargo de toda clase de bienes, según previene el art.º 80 del referido cuerpo legal.

Así lo preveo, mando y firmo en Sóller de Junio de mil novecientos sesenta y dos; doy fe.

El Juez ^{comarcal} Municipal de Guardia,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.—En este mismo día se hizo entrega de este expediente, al señor Recaudador de la Hacienda; doy fe.

Recibí:
El Recaudador,

El Secretario,

Mateo Pascual Salvá

[Signature]

VIDENCIA.—Notificado conforme el art.º 112 del vigente Estatuto de Recaudación, a D. Salvador Elias Oliver, su descubierto para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para la realización del descubierto, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado texto legal.

Palma a _____ de 6 JUN. 1962 de 196____
El Recaudador de la Zona,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA/ Para hacer constar que en oficio de fecha 19 del corrte. procedente de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se comunica la baja de la presente certificación de débitos.
Palma a 23 de Junio de 1962.
El Auxiliar,

PROVIDENCIA/ Vista la precedente diligencia y oficio que en la misma se cita, procede y así lo acuerdo hacer entrega de este expediente al Sr. Jefe del Servicio, a los efectos consiguientes.

Palma a 25 de Junio de 1962
El Recaudador de la Zona,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA/ En este mismo día se cumplimenta la anterior providencia.
El Recaudador de la Zona,

[Handwritten signature]

a. Jara

Examinado el presente expediente y de conformidad con lo que se indica en el mismo, procedo a la entrega del mismo a la Tesorería de Hacienda para su inscripción que me por esta.

608 del 19.6.62

[Handwritten signature]

Véase no obstante

Palma a 22 de 1962 de 196____

CONFIRMADO
DEL SERVICIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor Tesorero:

~~DATADOS POR DAJA~~

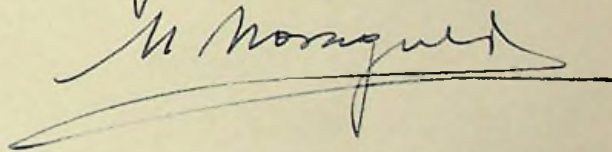
Ingresados los débitos a que se contrae este expediente de apremio, procede declarar ultimado el procedimiento y remitirlo a la Oficina de origen a los efectos oportunos.

No obstante, V. S. acordará.


Palma, 3 de Julio de 1962

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme:
EL TESOERERO,



J.J.

	Exp. res.
5 DIC. 1961	
Salida N.º 9/2	

Ingreso de Certificación de Descubierta nº 24

Ilmo. Sr.

En relación con la Certificación de Descubierta nº 24 de fecha 30 de Noviembre último, expedida por esta Jefatura y remitida oportunamente a V. I., tengo el gusto de comunicarle que el próximo pasado día 1º se ingresó en el Banco la cantidad de 325,00 pesetas correspondiente a la TASA 21,03, Liquidación nº 18/61 a nombre de Don Joaquin Pons Síntes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de Diciembre 1.961.
EL INGENIERO JEFE.



Edo. J. Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.
CIUDAD.

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALDARES,

Joaquín Pons Sintes

ALAYOR (M-enorca)

c/ Doctor Llansó, 180

TRESCIENTAS VEINTICINCO - - - - -

- - - - -

18

.03

visita de ins-

pección a su industria de aserrío

20

Noviembre

1.



30

Noviembre

1.

.03

18

1.

Joaquín Pons Sintes

ALAYOR.- c/ Doctor Llansó, 180

TRESCIENTAS VEINTI-

CINCO - - - - -

20

Noviem-

bre

1.

13 DIC 1961
Salida N.º 1013

J.M.

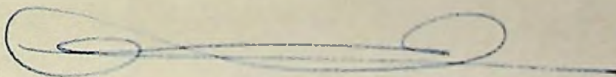
Ingreso de Certificación de Descubierta N.º.23

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de -
Descubierta N.º. 23 de fecha 30 de noviembre -
último, expedida por esta Jefatura y remitida
oportunamente a V.I., tengo el gusto de comu-
nicarle que el próximo pasado día 29 de noviem-
bre se ingresó en el Banco la cantidad de -
300'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.0
Liquidación N.º. 17/61, a nombre de D. Antonio
Pons Llambías.

Lo que comunico a V.I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 13 de Diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Fi-mado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Antonio Pons Mambias
ALAYOR (Menorca)

c/ San Pedro, 28

TRASCIENTAS - - - - -

17

visita de ins-
pección a su industria de aserrío
20 Noviembre 1.

30 Noviembre 1.



[Handwritten signature]

103 17 1

Antonio Pons Mambias
ALAYOR .- c/San Pedro, 28

TRASCIENTAS - - - - -

20 Noviem-

bre 1.

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

Juan Meliá Florit
MARCADAL (Menorca)

calle Monte Toro, 23

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

16

.03

visita de ins-

pección a su industria procesadora de leñas

20

Noviembre

1.

20

Noviembre

1.



.03

16

1

Juan Meliá Florit

MARCADAL...c/Monte Toro, 23

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

20

Noviem-

bra

1.

=300'00= NOTA: Figura en la "Cuenta de Gestión" del periodo 26-10-62 a 25-11-62



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION N.º 22

Tesorería de Hacienda
Registrada en n.º 218
Palma 2-12-61

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Juan Meliá Florit con domicilio en MARCADAL (Menorca) calle Monte Toro, 23 por la cantidad de pesetas TRESCIENTAS y centimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 16 correspondiente a la Tasa 21.03 practicada en concepto de visita de inspección a su industria troceadora de leñas y notificada el 20 de Noviembre de 1961.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 30 de Noviembre de 1961.
EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

, a de 7 MAR 1962 de 196



EL TESORERO DE HACIENDA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

Mabin, a 13 de Mayo de 1962

EL RECAUDADOR,



DEBITOS POR CERTIFICACIONES

N.º de la Certificación	22
Concepto	FOROSTAL
Ejercicio	1.961
Importe del principal	300'00
20 % apremio	60'00
Reintegro	8'50
	368'50

RECIBI EL DUPLICADO,

En cumplimiento de lo establecido en el número 2 del artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiero a usted para que haga efectivos los débitos que se deta'lan al margen, toda vez que, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, y con fecha 7-3-962 se ha dictado la siguiente: «PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Juan Melia deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 110 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 por 100 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Asimismo advierto a usted que si realiza el pago en el acto de la presentación de esta cédula o durante los diez días naturales, el recargo quedará reducido al 10 por 100. Transcurrido dicho plazo y autorizada la entrada en su domicilio, a las 24 horas siguientes se continuará el procedimiento para el inmediato embargo de sus bienes, con arreglo a los preceptos del Capítulo V del Título II del precitado Cuerpo legal.

Juan Melia

Sr. D. Juan Melia Florit



Monte Toro a 13 de Mayo de 1962

EL RECAUDADOR,

Calle Monte Toro 23.

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido notificado el presente débito cuya cédula se une a sus efectos.

Mahón a 27 de Marzo de 1962.

EL AGENTE EJECUTIVO,

DILIGENCIA DE PAGO

En el día de la fecha el deudor ha satisfecho su débito, según la siguiente liquidación:

Importe principal	300.-
20% recargo de apremio	60.-
Reintegro expediente	8.50
Total satisfecho	368.50

Mahón a 30 de Mayo de 1962

EL AGENTE EJECUTIVO,

DILIGENCIA

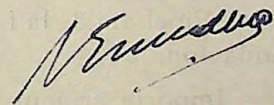
Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido ingresado a la Jefatura del Servicio de Recaudación en la Excm^a Diputación Provincial de Baleares por giro postal nº 1928 de fecha 31 de Marzo corriente.

Mahón a 31 de Marzo de 1962.

EL AGENTE EJECUTIVO,

DILIGENCIA Habiendo sido realizados e ingresados al Tesoro el importe de los débitos a que se contrae el presente expediente y ultimado el procedimiento, con esta fecha se remite al Sr. Jefe del Servicio de Recaudación en la Excm. Diputación Provincial de Baleares, para que si lo estima procedente sea presentado a la Tesorería de Hacienda para su examen y custodia.

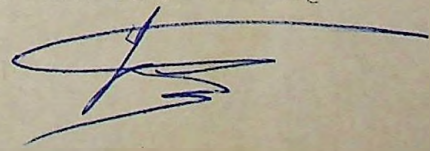
Mahón a 31 de Mayo de 1962
EL RECAUDADOR,

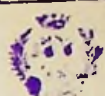


DILIGENCIA.-Ultimado por pago del debito este expediente e ingresado su importe más los recargos de apremio a favor del Tesoro según ingreso municipal talon Banco de España nº 4894 de fecha remitida a Hacienda, a este fin se efectos.

Palma, 11 Abril 1962

EL JEFE DEL SERVICIO



	Oficina Provincial de Ejecuciones
13 DIC. 1961	
Salida N.º	1012

J.M.

Ingreso de Certificación de Descubierta N.º 21

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta N.º 21 de fecha 30 de noviembre último, expedida por esta Jefatura y remitida oportunamente a V.I., tengo el gusto de comunicarle que el próximo pasado día 28 de noviembre último se ingresó en el Banco la cantidad de 300'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación número 3/61, a nombre de D. Antonio Parpañ Massa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
P-alma de Mallorca, 13 de diciembre de 1961.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. DELEGADO DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

CIUDAD.-

JUAN DEBARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Antonio Párpel Massa

Mahón (M enorca) c/.

Ciudadela, nº 79.

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

3

.03

visita de ins-

pección a su industria de aserrio

20 Noviembre 1

30 Noviembre 1



.03

3

1

Antonio Párpel Massa

MAHON. c/ Ciudadela, 79

TRESCIENTAS - - - - -

- - - - -

20 Novian-

bre 1